Freedom House

ESTUDIO DE CASO:

Defensores De Derechos Humanos Venezolanos Exiliados En Colombia

ESTUDIO DE CASO: DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS VENEZOLANOS EXILIADOS EN COLOMBIA

ÍNDICE

Resumen ejecutivo 1

Defensores de derechos humanos venezolanos en Colombia: breve contexto 4

El caso de los defensores de derechos humanos venezolanos 7

Algunas lecciones y retos para el futuro 14

Recomendaciones estratégicas para la programación 15

Anexo 1. Lista de entrevistas 18

Anexo 2. Bibliografía 19

Anotaciónes 25

Este informe fue posible gracias al generoso apoyo del Fondo Nacional para la Democracia (NED por sus siglas en ingles). Freedom House es el único responsable del contenido del informe.

EQUIPO DE INVESTGACION Y EDITORIAL

El equipo de Freedom House incluyó a los expertos y especialistas Jonathan Eoloff, Ana Cristina Nuñez, Juan Navarrete Monasterio y Ana Quiros Víquez; Gerardo Berthin, director de programas de Freedom House para América Latina y el Caribe; Alessandra Pinna, subdirectora de programas de América Latina y el Caribe de Freedom House; y Olivia Magnanini, Asociada de Investigación / Programa de Freedom House, brindaron asistencia editorial para el informe. El análisis completo de los dos estudios de caso individuales sobre Nicaragua y Venezuela, se puede encontrar en nuestro sitio web en **www.freedomhouse.org**.

ON THE COVER

Migrantes venezolanos cruzan en lanchas desde La Victoria, en Venezuela, a Arauquita, Arauca en Colombia, 26 de marzo de 2021. El número de personas que han huido de Venezuela a la localidad colombiana de Arauquita debido a enfrentamientos armados entre la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y aparentes disidentes de las FARC ascendieron a 3961, según las autoridades colombianas. (Crédito de imagen: Jebrail Mosquera Contreras/EPA-EFE/Shutterstock)

Freedom House

ESTUDIO DE CASO:
Defensores De Derechos Humanos Venezolanos Exiliados En Colombia

Resumen ejecutivo

Introducción

Con la intensificación de las violaciones de derechos humanos y la represión y persecución de las voces de la oposición por regímenes autoritarios, los defensores de derechos humanos en América Latina enfrentan dificultades crecientes. Esta represión ha obligado a muchos a huir de su país de origen, especialmente en el caso de Venezuela y Nicaragua. Freedom House reconoce que hay una brecha entre el apoyo que se ofrece a los defensores de derechos humanos y las crecientes necesidades de esta comunidad, y cree que se necesitan programas que ofrezcan protección integral, asistencia y servicios adaptados a las necesidades de los defensores de derechos humanos en sus países anfitriones.

Venezuela enfrenta la crisis política, económica y de derechos humanos más grave de la región. Desde 2015, el presidente Nicolás Maduro y las políticas autoritarias y corruptas de su gobierno han empujado al país hacia una debacle económica y una crisis humanitaria sin precedentes. Venezuela tiene la tasa de inflación más alta del mundo y una moneda que prácticamente no tiene valor (el bolívar)[1], así como una escasez extrema de alimentos, medicamentos y servicios básicos. Según las Naciones Unidas, 9,3 millones de personas que viven en Venezuela se encuentran en situación de inseguridad alimentaria[2]. Entretanto, el régimen de Maduro y sus Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) recurren a arrestos arbitrarios, detenciones, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales para intimidar y silenciar toda oposición a su gobierno autoritario.

Debido a la situación humanitaria, combinada con las violaciones de derechos humanos, más de 5,4 millones de personas han huido del país, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), lo cual ha generado uno de los mayores desplazamientos en el mundo, segundo solo después de la crisis de los refugiados sirios[3]. El ACNUR estima que, si los flujos migratorios actuales continúan, más de 6,2 millones de venezolanos se habrán ido del país para fines de 2021[4].

La pandemia de COVID-19 arrasó al país, exacerbando a su paso la crisis política, económica y de derechos humanos y abrumando su débil sistema de atención de salud, que ya presentaba grandes carencias de equipo médico y medicamentos. Los venezolanos perdieron empleos y enfrentaron más penurias económicas, junto con escasez de servicios básicos y estrictas restricciones de los movimientos y del acceso a la información. Los migrantes que salieron antes del cierre de las fronteras en marzo de 2020 se encontraron en situaciones de creciente vulnerabilidad en los países anfitriones, en particular con el cierre de albergues durante los períodos de confinamiento.

Según el ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en Colombia hay más de 1,7 millones de venezolanos, que representan más de 35% de todos los refugiados y migrantes venezolanos en América Latina y el Caribe. Asimismo, en Colombia ahora hay casi 845.000 colombianos retornados con doble nacionalidad, que han regresado debido a la crisis en Venezuela. La mayoría de los migrantes terminan en Bogotá, la capital, y muchos de ellos han llegado en los últimos cinco años. La afluencia de venezolanos, que suelen llegar con pocos recursos financieros y con traumas psicoemocionales, entre otras dificultades, ha puesto a prueba la capacidad del gobierno colombiano para responder.

Propósito del estudio de caso

La finalidad de este estudio de caso es examinar las experiencias y las necesidades de los defensores de derechos humanos venezolanos exiliados en Colombia y formular recomendaciones para fortalecer y ampliar el apoyo integrado e integral y los

mecanismos de protección para ellos, como los servicios psicosociales y jurídicos, el empleo, la vivienda y la seguridad. Se analizan los programas de asistencia para este grupo, así como las políticas y la respuesta del gobierno anfitrión con respecto a los defensores de derechos humanos exiliados. Junto con otro estudio de caso paralelo de defensores de derechos humanos nicaragüenses exiliados en Costa Rica, Freedom House espera contribuir al creciente diálogo de política sobre la forma de apoyar a las personas que se ven obligadas a huir de su país debido a la índole de su trabajo y sobre la mejor forma de ayudarles a continuar su labor una vez reubicadas.

El enfoque en estos casos específicos resaltará la forma en que los principales actores interactúan y colaboran entre ellos para apoyar y proteger a los defensores de derechos humanos. Esos actores son 1) las instituciones del gobierno anfitrión en Colombia y Costa Rica a escala nacional y local; 2) las comunidades de defensores de derechos humanos venezolanos y nicaragüenses en los países anfitriones; 3) los defensores de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en los países anfitriones (Colombia y Costa Rica), y 4) las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales que trabajan en el país anfitrión. Además, estos dos estudios de casos ayudarán a comprender los enfoques actuales de resguardo que se están usando para proteger a los defensores de derechos humanos y los activistas de la democracia, los servicios que reciben y sus necesidades. Asimismo, el análisis de estos dos casos aportará insumos iniciales para diseñar enfoques integrales a fin de abordar las necesidades de los defensores y guiar a los gobiernos anfitriones y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) para que puedan usar sus recursos de una manera más efectiva. Al mismo tiempo, el enfoque de estos dos casos desde la perspectiva de los defensores de derechos humanos pondrá de relieve sus necesidades en materia de salud, medios de subsistencia, atención psicológica, educación, seguridad ciudadana, lazos familiares y oportunidades para la promoción de la causa.

Metodología

Este estudio de caso se centró en defensores de derechos humanos y OSC dedicadas a la defensa de los derechos humanos. De acuerdo con la definición de las Naciones Unidas, un defensor de derechos humanos es una persona que actúa individualmente o en grupo para promover o defender los derechos humanos de una manera pacífica[5]. La metodología que guió la investigación realizada para producir este estudio de caso consistió, en primer lugar, en un estudio documental y un análisis de la literatura para sintetizar la información que había en documentos escritos (más de 100 documentos ver Anexo 2). En segundo lugar, se realizaron veinte (20) entrevistas semiestructuradas (entre enero y marzo de 2021) de una muestra no representativa de 21 informantes e interesados clave (activistas, periodistas y organizaciones de derechos humanos). En tercer lugar, en mayo de 2021 se hizo una encuesta focalizada de 18 defensores de derechos humanos venezolanos que vivían en Colombia. Por último, sobre la base de la información recopilada, Freedom House produjo el estudio de caso. Durante todo el proceso, el equipo se reunió varias veces para plantear temas, examinar y analizar información y finalizar el informe.

Aunque el estudio de caso no es exhaustivo, sirve de punto de partida para documentar tendencias recientes, enfoques y posibles puntos de entrada para futuras actividades de defensores de derechos humanos venezolanos en Colombia y para su apoyo. En vista de las limitaciones de tiempo y recursos, el estudio de caso tuvo un alcance acotado. Por consiguiente, no es su finalidad hacer una evaluación de impacto o de capacidades ni mucho menos una evaluación de programas o iniciativas particulares. Mas bien, el estudio de caso describe (sobre la base de información secundaria y en el poco tiempo disponible) el estado de las necesidades para aumentar el apoyo y la protección de los activistas y defensores de derechos humanos venezolanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad en Colombia y poner de relieve las principales áreas que merecen una atención programática. Además, se presentan algunas prioridades y recomendaciones.

Las entrevistas y la encuesta se guiaron por una lista de preguntas encaminadas a comprender el perfil de los defensores de derechos humanos, así como sus necesidades. La investigación para el estudio de caso se centró en temas tales como la forma en que los defensores se asientan en un entorno seguro; cómo apoyan a los familiares que dejaron atrás; si reciben capacitación sobre precauciones adicionales de seguridad, formación de redes y promoción profesional; si reciben atención médica y psicológica, y si pueden encontrar empleo sostenible para continuar su labor en el campo de los derechos humanos durante el tiempo en que no pueden regresar a su país de origen.

Las 20 entrevistas semiestructuradas mencionadas arriba se realizaron por medio de distintas plataformas digitales, y tuvieron las siguientes características.

- seis activistas de OSC y defensores de derechos humanos (exiliados en Colombia);
- nueve organizaciones de derechos humanos y OSC (cinco organizaciones venezolanas y cuatro colombianas);
- cinco periodistas.

De los entrevistados, 10 eran mujeres y 10 eran hombres.

Se realizaron las siguientes entrevistas:

- **ONG colombianas:** Juntos Se Puede Colombia, Fundación Nuevos Horizontes, Dejusticia (Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad), Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) y Asociación de Venezolanos en Colombia (ASOVENCOL).
- **ONG venezolanas:** Centro para Defensores y Justicia (CDJ), Fundación Futuro Presente, Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) y Coalición por la Democracia y los Derechos Humanos.
- **Organizaciones universitarias:** Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB), Movimiento estudiantil de la Universidad de Los Andes en Mérida (Venezuela), Clínica Jurídica para Migrantes del Centro de Estudios en Migración (CEM) y Universidad Nacional Experimental y de la Seguridad (UNES), sede Zulia.
- **Medios de comunicación:** VPI TV (Venezolanos por la Información), Punto de Corte, Televen y Armando.INFO.
- **Exfuncionarios públicos:** Fiscalía General de la Nación, Ministerio Público de Venezuela, Magistrado del TSJ y Asamblea Nacional.

Se pidió a todos los participantes su consentimiento para que los entrevistaran, para que los grabaran y para usar su información de manera anónima en el informe.

El equipo de Freedom House que produjo el estudio de caso estuvo integrado por el experto y especialista Juan Navarrete Monasterio; Gerardo Berthin, Director de Programas para América Latina y el Caribe de Freedom House; Alessandra Pinna, Directora Adjunta de Programas para América Latina y el Caribe de Freedom House; Caitlin Watson, Responsable Principal de Programas, y Olivia Magnanini, Asociada de Programas e Investigaciones de Freedom House.

Resumen de los hallazgos

Este estudio de caso se centró en la ola más reciente de migración de defensores de derechos humanos y OSC que se vieron obligados a huir de Venezuela a Colombia tras la disputada elección de Nicolás Maduro en 2018 y el rápido cierre del espacio cívico y el profundo deterioro de las condiciones humanitarias que le siguieron. Los defensores exiliados huyeron en parte debido a la violencia, las amenazas y la intimidación que sufrieron por hacer su trabajo. Sin embargo, 50% de los entrevistados para este estudio dijeron que su decisión de irse del país se debió principalmente a necesidades económicas y de supervivencia básicas.

Colombia ha tomado medidas loables para recibir a los migrantes venezolanos legalmente con el Permiso Especial de Permanencia (PEP), promulgado en 2017, y la Tarjeta Movilidad de Fronteriza (TMF). Además, en febrero de 2021, el presidente de Colombia, Iván Duque, anunció el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, que les da derecho a trabajar y vivir en Colombia al amparo de la ley durante un período de hasta diez años. Con esta condición jurídica, los migrantes venezolanos pueden tramitar el documento de identidad y tienen acceso a servicios públicos, a la seguridad social y a cuentas bancarias. Estas medidas de integración son cruciales para todos los migrantes que quieran radicarse en un país anfitrión y para los defensores de derechos humanos en particular que quieran seguir trabajando en el exilio.

Varias organizaciones proporcionan asistencia y servicios a defensores de derechos humanos venezolanos recién llegados a Colombia, entre ellas organismos de las Naciones Unidas, OSC colombianas y organizaciones religiosas. El apoyo consiste en alojamiento temporario o vivienda, dinero para comprar alimentos y ropa y satisfacer otras necesidades básicas, atención médica, asesoramiento jurídico y educación.

A pesar de estos esfuerzos para facilitar la integración de los venezolanos en el país anfitrión, hay grandes brechas en el apoyo a los migrantes venezolanos, especialmente los defensores de derechos humanos o los que forman parte de OSC que trabajan para defender la democracia. Muchos tienen que buscar trabajo para sufragar sus necesidades básicas, lo cual los obliga a desviar la atención del trabajo en su ámbito. La seguridad (financiera y física), la reunificación familiar y el acceso a apoyo psicosocial siguen estando en gran medida fuera del alcance de los defensores de derechos humanos venezolanos exiliados. Aunque hay organismos públicos colombianos, instituciones internacionales y diversas ONG colombianas y venezolanas que trabajan para ayudarlos, por lo general no están coordinados. Algunos defensores han señalado que quieren volver a Venezuela, pero otros ven a Colombia como su nueva patria y están dispuestos a reasentarse de forma permanente.

Nota de agradecimiento

El equipo de investigadores desea agradecer la asistencia y la orientación de los siguientes integrantes del Equipo para América Latina y el Caribe de Freedom House: Silenny Ramirez, Katie Turner, Irina Ostrovenko, Pablo Leon, Juan Pablo Luque, Jerusha Burnham, Aurelia Annino y Andrea Martalo. El equipo agradece a los informantes el tiempo dedicado y sus valiosos aportes.

Después de cruzar a territorio colombiano, las familias venezolanas encuentran alojamiento en la localidad fronteriza de Arauquita en albergues temporales, que rápidamente exceden el espacio y carecen de recursos. (Crédito de imagen: Vannessa Jimenez G/NurPhoto via Getty Images)

Defensores de derechos humanos venezolanos en Colombia: breve contexto

Ataques históricos contra los defensores de derechos humanos y las OSC

Desde que asumió el poder en 2013, el gobierno de Maduro ha acosado de manera sistemática, detenido arbitrariamente y encarcelado a figuras clave de la oposición, así como a aquellos que tratan de defender la democracia y los derechos humanos. Esta política de hostilidad se intensificó a raíz de las elecciones presidenciales de 2018, que Maduro ganó y que fueron rechazadas en general por ilegítimas por la comunidad internacional[6]. El régimen comenzó a perseguir a integrantes del movimiento de oposición o a aquellos que se pronunciaban en contra del régimen. Desde entonces, varias organizaciones de derechos humanos han documentado ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, el uso de fuerza excesiva y asesinatos a manos de las fuerzas de seguridad (incluidos los colectivos)[7]. La misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, de las Naciones Unidas, corroboró estos relatos en dos informes sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela[8]. Están especialmente en riesgo los defensores de derechos humanos, los periodistas y los representantes de OSC.

Algunas leyes promulgadas durante el régimen de Hugo Chávez (1999-2013) fueron reactivadas recientemente en contra de los opositores o críticos del régimen, en particular los defensores de derechos humanos, como el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (2002)[9], que penaliza actividades que puedan perturbar el funcionamiento de instalaciones militares, civiles o industriales o rutas de comunicación. Asimismo, la

Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, promulgada en 2005 y enmendada en 2012, la cual define de manera ambigua los delitos de terrorismo, financiamiento del terrorismo y delincuencia organizada, lo cual deja margen para imputar y enjuiciar a personas que trabajan en la defensa de los derechos humanos[10].

Estas medidas jurídicas, combinadas con la violencia y la intimidación, constituyen una acción sistemática para silenciar a los defensores de derechos humanos y las OSC que defienden la democracia. El cierre de espacios democráticos forma parte de una política de mayor alcance con el objetivo de excluir a aquellos que cuestionan el régimen. Según Freedom House, desde 2006, Venezuela ha visto el mayor deterioro de los derechos políticos y las libertades civiles en las Américas y el segundo en el mundo, con una caída de 40 puntos[11].

Cierre de los espacios democráticos y principales áreas de represión

La indiferencia sistémica del régimen al respeto de los derechos humanos se manifiesta en la violación de derechos sociales, individuales, económicos, civiles y culturales. Algunas áreas en las que se observa esta tendencia perturbadora son las siguientes:

- **Libertad de expresión:** Según el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP), Espacio Público, Caracas Press Club y PEN Venezuela, "entre 2013 y 2018, 115 medios de comunicación social fueron cerrados en Venezuela. Durante esos cinco años, 65 emisoras y 41 medios impresos cerraron y ocho canales de televisión no están disponibles en la señal abierta." La estigmatización, el acoso y los operativos contra los medios informativos en Venezuela constituyen un ataque contra la libertad de expresión y de información y socavan la importante contribución de estos medios para sacar a la luz las violaciones de derechos humanos cometidas por las autoridades venezolanas[12].
- **Control de las redes sociales y el ciberespacio:** En 2019, la OSC Espacio Público denunció bloqueos y restricciones de la Internet impuestos por el Estado, principalmente por medio de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), que impiden el acceso a plataformas digitales, medios de información y redes sociales. El gobierno venezolano ha aplicado bloqueos selectivos a portales informativos digitales críticos, con la consiguiente censura selectiva de 25 periodistas, según el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) y Espacio Público[13].
- **Libertad de asociación:** Los partidos políticos y los líderes de la oposición han sido perseguidos y se les niega la libertad de asociación. Los dirigentes políticos, perseguidos por la Contraloría General de la República, han sido inhabilitados para ocupar cargos públicos en los próximos 15 años[14]. Varios observatorios ciudadanos y grupos de defensa de los derechos humanos han denunciado amenazas e intimidación contra funcionarios que habían trabajado durante el régimen de Chávez. Según el Foro Penal, en septiembre de 2021 había 261 presos políticos[15].

Marco jurídico contra la oposición y debilitamiento del sistema de justicia en Venezuela

Desde diciembre de 2015, el Tribunal Supremo de Justicia ha tratado de despojar a la Asamblea Nacional[16] de sus funciones por medio de diversos fallos. Hasta la fecha, el Tribunal Supremo ha dictado 145 sentencias contra el Poder Legislativo que afectan sobremanera su capacidad para funcionar. Se han esgrimido las siguientes leyes contra figuras de la oposición y defensores de derechos humanos:

- Ley Orgánica de Seguridad de la Nación[17];
- Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional[18];
- Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo[19];

"El cierre de medios de comunicación favorece la consolidación de un discurso único que quiere imponer el Estado".

(Funcionario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa)

- Ley de Conscripción y Alistamiento Militar[20];
- Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica[21];
- Ley Constitucional Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia[22];
- Creación del Cuerpo Nacional Especial Contra el Terrorismo[23].

Desde 2016 se ha declarado el estado de emergencia en el país más de 25 veces, lo cual que autoriza al presidente a adoptar medidas económicas, sociales y de seguridad de gran alcance, cuya legitimidad fue confirmada en todos los casos por la Cámara Constitucional del Tribunal Supremo, a pesar de no contar con la aprobación de la Asamblea Nacional de conformidad con el artículo 339 de la Constitución. Los intentos combinados del Poder Judicial de conspirar con el Poder Ejecutivo en contra del Poder Legislativo, el uso de leyes específicas para formular cargos contra figuras de la oposición y el uso del estado de emergencia como método para aplicar medidas restrictivas demuestran una acción concertada para presentar a los defensores de derechos humanos y las OSC como "peligrosos," enjuiciarlos y obstaculizar o bloquear su labor en Venezuela. En septiembre de 2021, la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, de las Naciones Unidas, publicó un informe en el cual se señala que los líderes políticos de Venezuela están usando el sistema judicial del país como instrumento de represión de opositores y críticos. La creciente interferencia política en el sistema judicial ha erosionado su independencia y ha creado un aparato que proporciona amparo jurídico a abusos tales como ejecuciones extrajudiciales, tortura, violencia sexual y desapariciones forzadas[24].

Aumento de la migración desde 2015

Hasta 2015 no se habían producido en América Latina éxodos de migrantes de la escala observada en el contexto de la crisis venezolana. Muchos países adoptaron un enfoque informal de "puertas abiertas" para que los venezolanos pudieran entrar provisionalmente y regularizar su condición jurídica por medio de visas y programas especiales o solicitar asilo. Los principales países receptores son los países vecinos: Colombia, Brasil, Guyana y Trinidad y Tobago (por mar). Los migrantes que permanecen en estos países tienden a ser más jóvenes, más pobres, con un nivel más bajo de educación, y muchos llegan a pie ("caminantes") o en lancha (Trinidad y Tobago). Para algunos, estos países ofrecen un punto de partida para llegar a países anfitriones más ricos, como Panamá, Estados Unidos y España. Otros migran a Ecuador y Perú a pie o en autobús. Los países del Cono Sur, como Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay, así como Costa Rica, tienden a recibir migrantes venezolanos con un mejor nivel de educación, quienes, en general, son los que más remesas envían a sus familiares[25].

Las comunidades anfitrionas de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú y el sur del Caribe han recibido a venezolanos generosamente, pero en medida creciente están sobrecargadas. Colombia ha recibido a más de 1,7 millones de venezolanos, casi un millón (983.000) con condición jurídica irregular. Alrededor de 20% de los migrantes se concentran en Bogotá, la capital, que es la ciudad más grande[26]. Además, Colombia ha recibido a 845.000 colombianos repatriados con doble nacionalidad provenientes de Venezuela. Ambos países han tenido una relación de países hermanos durante décadas, ya que Venezuela recibió a cientos de miles de refugiados colombianos durante la guerra civil de más de 50 años. En septiembre de 2019, el gobierno de Duque aprobó una ley para reconocer a los 24.000 niños nacidos en Colombia de padres venezolanos y concederles la ciudadanía colombiana independientemente de su situación migratoria[27]. El 1 de marzo de 2021, el presidente Duque firmó el decreto mediante el cual se aprobó el Estatuto Temporal de Protección para Personas Venezolanas Bajo Régimen de Protección Temporal, que otorga a los migrantes venezolanos derecho a tramitar la residencia y permisos de trabajo de hasta diez años de duración.

Según el ACNUR, la mayoría de los refugiados y migrantes de Venezuela que llegan a países vecinos son de grupos vulnerables, como familias con hijos, mujeres embarazadas, personas mayores y personas con discapacidad. Obligados a menudo a seguir rutas irregulares para llegar a un lugar seguro, suelen ser víctimas de contrabandistas, traficantes y grupos armados. Más y más familias llegan con menos recursos y necesitan de inmediato documentos, protección, alojamiento, comida y medicamentos. En su informe anual, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, indicó al Gobierno de Venezuela que, "si no mejora la situación, seguirá aumentando el éxodo sin precedentes de migrantes y refugiados venezolanos y empeorarán las condiciones de las personas que permanecen en el país"[28]. El ACNUR estima que, si los actuales flujos migratorios continúan, para fines de 2021 más de 6,2 millones de venezolanos se habrán ido del país[29].

Miles de migrantes están varados en una ciudad portuaria, Necoclí, Colombia, el 29 de julio de 2021 mientras esperan que los barcos crucen a la vecina Panamá en su camino a Estados Unidos, dijo una agencia estatal de ayuda. (Crédito de imagen: JOAQUIN SARMIENTO/AFP vía Getty Images)

El caso de los defensores de derechos humanos venezolanos

Comprender el contexto histórico de Venezuela y las recientes olas de migración a partir de 2015 ayuda a colocar en su justa perspectiva el caso de los defensores de derechos humanos venezolanos en Colombia. En esta sección pondremos de relieve tendencias, modelos y enfoques para proteger a los defensores de derechos humanos venezolanos y las OSC prodemocracia que se han asentado recientemente en Colombia.

No hay datos de dominio público sobre los perfiles de los defensores de derechos humanos venezolanos en Colombia, pero en el análisis, las entrevistas y una encuesta focalizada realizados como parte del estudio de caso se han observado las siguientes características más importantes:

Perfil inicial de los defensores de derechos humanos venezolanos en Colombia

- Tanto hombres como mujeres.
- Tanto jóvenes como personas mayores.
- Periodistas, medios informativos independientes, miembros y dirigentes de OSC, académicos y promotores de derechos humanos.
- Algunos entraron ilegalmente; otros usaron canales formales y redes de derechos humanos en Colombia.
- La mayoría no tiene la intención de regresar a Venezuela hasta que cambie la situación.

- Antes del programa de protección temporaria anunciado por el Gobierno de Colombia, muchos veían a Colombia como una escala temporaria en su camino a otro país (como Estados Unidos, España, Panamá, Perú o Brasil).

Muchos defensores de derechos humanos partieron al exilio como último recurso frente a las represalias por su trabajo. Las entrevistas con 20 de ellos y la encuesta de 18 defensores de derechos humanos venezolanos en Colombia revelaron que la gran mayoría habían recibido amenazas directas. Los encuestados habían sido más comúnmente víctimas de acoso, intimidación, vigilancia y amenazas contra su familia (véase el gráfico 1).

¿Cómo se asientan los defensores de derechos humanos en Colombia?

La decisión de partir al exilio suele tomarse con rapidez, de modo que es difícil llevar a cabo un plan detallado para la partida, y salir de Venezuela como víctima de la persecución plantea grandes problemas de logística y seguridad. Muchos defensores de derechos humanos dijeron que no habían tenido tiempo para decidir con cuidada a qué país ir. En consecuencia, debido a la larga frontera compartida con Venezuela, Colombia es a menudo el país al cual es más fácil y más rápido llegar. Otros países de acceso relativamente fácil son Brasil, las Antillas Holandesas y Trinidad y Tobago (en lancha).

Muchos de los defensores de derechos humanos salieron del país por tierra y se vieron obligados a pasar por "trochas" —cruces fronterizos irregulares— para llegar a Colombia. Algunas organizaciones venezolanas los ayudan a salir del país y les proporcionan asistencia financiera o logística. Además, hay organizaciones internacionales y colombianas que ayudan específicamente a dirigentes estudiantiles y periodistas jóvenes a llegar a Colombia debido al gran riesgo que corren y a su vulnerabilidad.

Una vez en Colombia, la prioridad para los líderes, periodistas y defensores es buscar una forma de regularizar su situación en el país para buscar trabajo e integrarse mejor en la comunidad anfitriona. Sin embargo, incluso con la ayuda de organizaciones internacionales como el ACNUR, este proceso puede ser engorroso y prolongado. Aunque hay un auge de organizaciones sociales y humanitarias que trabajan con venezolanos en Colombia, su finalidad es asistir a los migrantes en general y no se centran específicamente en las necesidades y los requisitos de los defensores de derechos humanos.

Proceso de regularización de los defensores de derechos humanos venezolanos en Colombia

Según la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela y el ACNUR[30], a

GRÁFICO 1: RAZONES DEL EXILIO DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS VENEZOLANOS EN COLOMBIA

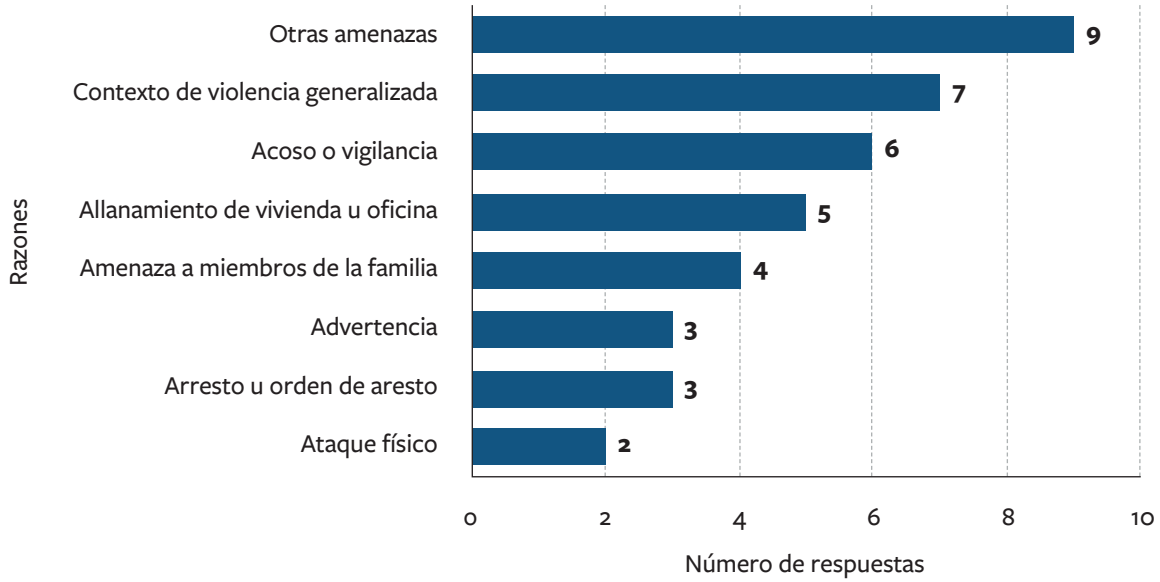

principios de 2021 Colombia seguía siendo el país que más refugiados y migrantes de Venezuela había recibido (más de 1,7 millones a febrero de 2021), además de personas en tránsito y migrantes "pendulares," es decir, los que cruzan la frontera regularmente para trabajar y regresar a casa con sus ingresos o para comprar artículos de primera necesidad,

¿QUIÉNES OFRECEN SERVICIOS DE APOYO A LOS MIGRANTES Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS VENEZOLANOS EN COLOMBIA?

La Clínica Jurídica para Migrantes del Centro de Estudios en Migración (CEM) funciona en la Universidad de los Andes y elabora estrategias de investigación, educación y promoción de la causa para hacer frente a las dificultades de la gestión del fenómeno migratorio que está teniendo lugar en Colombia y en la región de América Latina. En medida creciente, atiende a migrantes y defensores de derechos humanos con muy pocos recursos. Al principio, los destinatarios eran principalmente líderes de la sociedad civil, pero hay cada vez más casos de personas humildes con necesidades insatisfechas y un alto grado de vulnerabilidad que, en su mayoría, cruzan a Colombia a pie. El CEM trabaja en estrecha colaboración con el ACNUR.

Dejusticia es una organización con sede en Bogotá dedicada a fortalecer el Estado de derecho y promover los derechos humanos en Colombia y en el Sur Mundial. Como centro de investigación y acción, impulsa el cambio social por medio de estudios rigurosos y propuestas sólidas de políticas públicas, campañas de promoción de la causa en foros de gran impacto, acciones judiciales de interés público, y diseño y ejecución de programas de educación y capacitación. Su iniciativa Enlaza Venezuela conecta a organizaciones de la sociedad civil venezolanas que tienen un proyecto, una idea o una iniciativa de transformación social que necesita un empujón con fundaciones, organismos de cooperación, empresas, universidades y otros agentes de cambio interesados en apoyar sus propuestas para que se conviertan en realidad.

Juntos se Puede es una ONG que apoya a los venezolanos en condición de desplazamiento forzado y garantiza el respeto de sus derechos fundamentales y su integración efectiva en la sociedad. Ofrece servicios integrales a los migrantes venezolanos y a las comunidades anfitrionas en Colombia, como atención de salud, educación y asistencia jurídica para la obtención de documentos.

El Programa de Fortalecimiento del Liderazgo Juvenil para la Reconstrucción Democrática de Venezuela, fundado en 2020 por la Asociación Ávila Monserrate, National Endowment for Democracy (NED), KAS (Konrad Adenauer Stiftung) y la Universidad del Rosario, por medio del Observatorio de Venezuela, promueve el empoderamiento de jóvenes dirigentes y activistas venezolanos que migraron o se exiliaron en Colombia. Basándose en la experiencia de liderazgo y activismo de los jóvenes en Venezuela y en Colombia, el programa les ofrece capacitación, herramientas y espacios para la interacción, a fin de que puedan lograr sinergias, reforzar sus redes y apoyar actividades en áreas tales como cultura, política, migración, gestión humanitaria, asistencia social, comunicación y defensa de los derechos de la mujer y de la comunidad LGBTIQ+.

"En Colombia solicité la condición de refugiado, pero me dijeron que el trámite era muy costoso y prolongado. La segunda opción, que fue la que elegí, fue una visa de cortesía, que es una medida complementaria de la condición de refugiado".

(Defensor de derechos humanos venezolano en Colombia)

como alimentos y medicamentos. El gobierno estima que, a pesar de su compromiso reciente de facilitar la regularización, casi un millón de venezolanos en Colombia (más de 56%) todavía no han regularizado su situación laboral[31].

Para asentarse en Colombia es necesario superar grandes obstáculos burocráticos. Por ejemplo, si el sello de entrada estampado en el pasaporte no es auténtico, eso podría considerarse como un delito en Colombia y complicar la legalización. En otros casos, antes de solicitar la condición de refugiados, los defensores de derechos humanos tienen que solicitar visas de cortesía complementarias y temporarias.

En 2017, el Gobierno de Colombia creó el Permiso Especial de Permanencia (PEP), que otorga a los venezolanos condición regular durante dos años, autorización para trabajar y acceso a servicios públicos y puede renovarse una vez. El PEP benefició tanto a los migrantes en general como a los defensores de derechos humanos, ya que podían trabajar legalmente y aportar al sistema de salud colombiano. El PEP no solo facilitó la legalización de los defensores de derechos humanos en Colombia, sino que también abrió un espacio para empresas sociales y económicas. Con la nueva protección temporaria anunciada en febrero de 2021, los migrantes venezolanos que están en Colombia ilegalmente podrán solicitar permisos de residencia con un plazo de 10 años, y los migrantes que tienen permiso de residencia temporal podrán prorrogar su estadía. Si los migrantes no se inscriben con la nueva condición, a la larga serán deportados. Los migrantes que llegaron a Colombia antes del 31 de enero pueden acogerse a la nueva condición, igual que los que entren legalmente durante los dos primeros años de vigencia de la nueva norma. De esta forma, los migrantes y los defensores de derechos humanos venezolanos en Colombia tendrán la oportunidad de regularizar su situación. A la larga, esta medida reemplazará al PEP.

FACTORES QUE HAN TENIDO UNA INFLUENCIA POSITIVA EN SU TRABAJO EN COLOMBIA COMO DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS EN EL EXILIO

- "Mi experiencia es valorada. Tengo un contrato con la misma organización con la que trabajaba en Venezuela que cubre 50% de mis necesidades económicas".
- "He logrado conseguirle cupo escolar a mis hijos".
- "Fundé una organización en Colombia que asiste y ayuda a la comunidad de venezolanos migrantes".

¿Pueden los defensores de derechos humanos conseguir empleo sostenible para continuar su labor durante el tiempo en que no pueden volver a su país de origen?

La segunda prioridad para los defensores de derechos humanos venezolanos cuando llegan a Colombia es buscar una forma de generar ingresos. Antes del anuncio del programa temporario en febrero de 2020, algunos dijeron que no podían acogerse al PEP debido a los requisitos prohibitivos. Por ejemplo, había plazos específicos para presentar solicitudes; sin el PEP no podían conseguir el permiso de trabajo; si habían entrado de forma irregular, quedaban excluidos. Incluso con el PEP y las nuevas medidas que autorizan la estadía temporaria, los defensores, igual que

"Tengo una segunda renovación de PEP, vivo actualmente en Cúcuta, me encuentro trabajando en una plataforma que creé de formación para emprendedores y el crecimiento empresarial. Trabajé también en una ONG en el tema de formulación de proyectos sociales y he hecho algunas colaboraciones para medios de comunicación en Venezuela".

(Defensor de derechos humanos venezolano en Colombia)

todos los migrantes venezolanos, enfrentan muchas barreras para encontrar empleo formal y sostenible, y más aún en el campo de los derechos humanos. Sin autorización para trabajar, muchos pasan al sector informal y se ven obligados a aceptar sueldos más bajos a pesar de tener una buena formación profesional y académica.

Más de 80% de los defensores de derechos humanos que respondieron a nuestra encuesta no representativa dijeron que habían podido seguir trabajando en Colombia en su campo de especialización. Algunos de los factores que dijeron que habían sido fundamentales para su vida y su trabajo en el exilio son los siguientes:

En algunos casos, los defensores de derechos humanos entrevistados dijeron que habían recibido asistencia de iglesias y organizaciones de cooperación internacional o ayuda humanitaria para atender sus necesidades básicas y poner en marcha pequeñas empresas.

Sin embargo, aunque 80% de los encuestados dijeron que habían conseguido trabajo y habían recibido algo de asistencia, los defensores de derechos humanos venezolanos entrevistados para el estudio de caso pusieron de relieve numerosas dificultades y retos. Por ejemplo, muchos señalaron que habían tenido poco acceso a información sobre oportunidades de empleo al llegar a Colombia, especialmente fuera de Bogotá. Cuando encontraban trabajo relacionado con los derechos humanos, con frecuencia no era remunerado. Agregaron que, al llegar a Colombia, se sintieron obligados a "volverse invisibles" porque temían la persecución transnacional por el régimen de Maduro. El bajo perfil les impide conectarse e interactuar con redes y estrategias de apoyo. En el estudio de caso se encontró un posible incidente de agresión transnacional en Colombia contra un exfiscal venezolano, Zair Mundarai, que fue atacado en un fallido intento de secuestro en las calles de Bogotá[32]. Se necesita un análisis más minucioso para determinar el alcance y la profundidad de la represión transnacional, ya que su amenaza tiene un efecto intimidatorio en los defensores de derechos humanos exiliados.

En nuestra encuesta de 18 venezolanos defensores de derechos humanos, les pedimos que clasificaran por prioridad a quienes les ofrecían apoyo y recursos en Colombia. Como se observa en el gráfico 2, los principales proveedores eran organizaciones internacionales multilaterales, gubernamentales o intergubernamentales, seguidas de OSC

FIGURA 1: ¿CUÁLES SON LAS NECESIDADES MÁS URGENTES O INMEDIATAS DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS VENEZOLANOS EN COLOMBIA?

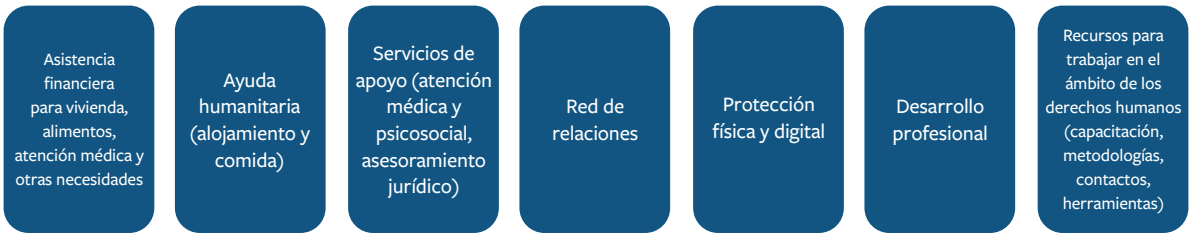

Fuente: encuesta de defensores de derechos humanos venezolanos en Colombia, 2021.

"Mi proyecto de vida es quedarme en Colombia, hacer familia, echar raíces. Siempre he dicho que volveré a Venezuela a aportar muchas cosas quizás como turista, y con ello lograr ayudar a Venezuela a salir adelante en el momento en que la situación lo permita. Pero de momento me veo acá en Colombia como residente y así espero hacerlo durante muchos años".

(Defensor de derechos humanos venezolano en Colombia)

GRÁFICO 2: ¿QUIÉNES PROPORCIONAN APOYO Y RECURSOS EN COLOMBIA A LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS VENEZOLANOS?

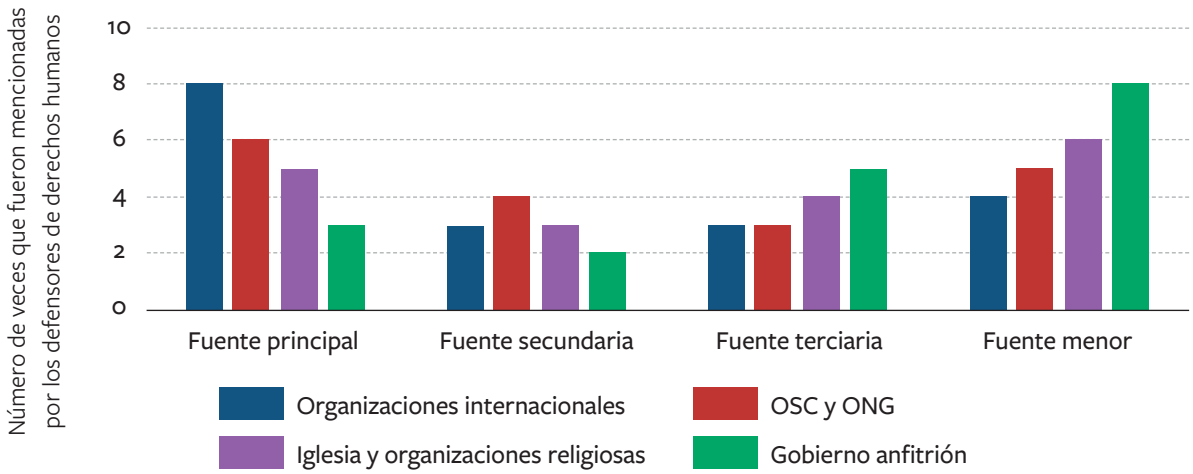

Fuente: encuesta de Freedom House

y ONG, la iglesia y organizaciones religiosas, e instituciones públicas en último lugar. En la figura 1 arriba, se muestran las numerosas necesidades urgentes e inmediatas de los defensores de derechos humanos venezolanos en Colombia, como apoyo financiero, asistencia humanitaria, atención médica y psicosocial, red de relaciones, protección física y digital, desarrollo profesional y recursos para el trabajo en el campo de los derechos humanos. Sin embargo, el estudio de caso confirmó que la demanda de estos servicios excede en gran medida la oferta.

¿Reciben los defensores de derechos humanos atención médica y psicosocial?

La atención médica y psicosocial es una gran prioridad para la mayoría de los defensores de derechos humanos venezolanos en Colombia, en vista de las presiones de su trabajo, incluida la amenaza constante de persecución y las exigencias psicológicas y físicas de la migración. Asimismo, muchos habían tenido poco acceso a atención médica y psicosocial en Venezuela antes de emigrar, debido a la aguda crisis humanitaria del país. A pesar

GRÁFICO 3: ¿HA PODIDO RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOSOCIAL EN COLOMBIA?

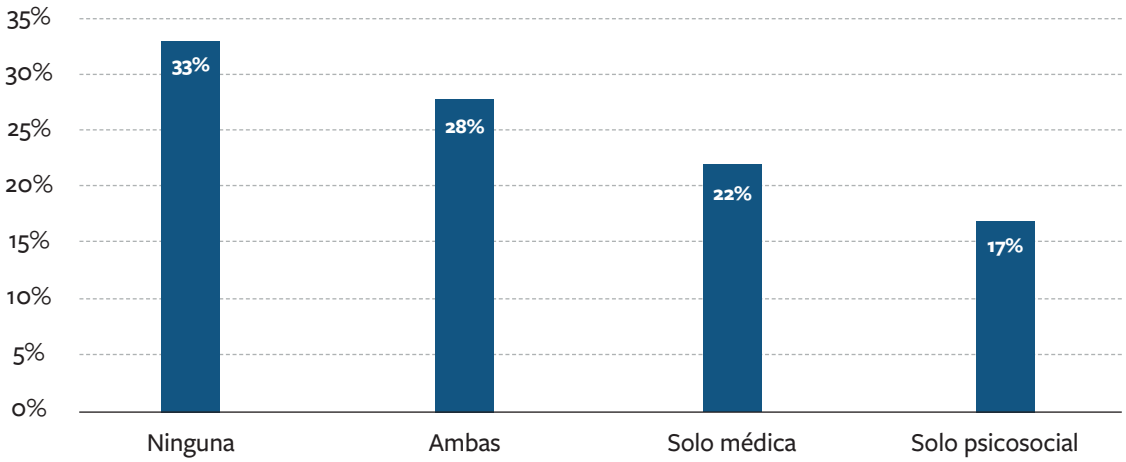

de esta urgente necesidad, como se ve en el gráfico 3, solo 28% de los encuestados dijeron que habían recibido atención médica y psicosocial, mientras que 33% dijeron que no habían recibido ningún tipo de atención, 22% dijeron que habían recibido atención médica solamente y 17% dijeron que habían recibido solo atención psicológica. Los proveedores de estos servicios son diversos: abarcan desde médicos particulares, servicios sociales afiliados (como Compensar EPS), ONG locales (por ejemplo, la Fundación Malteser en Riohacha), ONG internacionales (por ejemplo, Heartland Alliance International) y organizaciones internacionales (por ejemplo, la OIM y el ACNUR).

¿Cómo mantienen los defensores de derechos humanos a la familia que dejan atrás?

Muchos defensores de derechos humanos recalcaron la dificultad de dejar a la familia en Venezuela por razones económicas, de logística o de seguridad. Sin embargo, muchos de ellos eran quienes mantenían a la familia antes de verse obligados a exiliarse, de modo que era urgente para ellos encontrar trabajo remunerado a fin de enviar remesas a la familia. Según los resultados de las entrevistas y la encuesta, los que pudieron reunirse con la familia seguían enfrentando dificultades en el exilio, como la necesidad de mantener a los familiares a su cargo y sufragar gastos básicos, como alimentos, vivienda, atención de salud y matrícula escolar. El apoyo a los defensores de derechos humanos que se reubican en el exterior rara vez abarca a los familiares.

Cuando se les preguntó a los defensores venezolanos en Colombia qué necesitaban los familiares que habían dejado atrás, respondieron lo siguiente:

- apoyo económico para atender necesidades básicas y atención psicosocial
- ayuda para salir del país, ya que podían ser el blanco de represalias
- seguridad y apoyo
- orientación sobre sus derechos y a quiénes podían pedir ayuda en el país
- asistencia humanitaria
- reunificación familiar

Los defensores de derechos humanos en el exilio tratan de enviar dinero, recursos y lo que pueden para ayudar a la familia que permanece en Venezuela, pero la realidad es difícil[33]. Algunos tienen problemas para enviar dinero a Venezuela a fin de seguir manteniendo a la familia y no pueden continuar el trabajo de defensa de los derechos humanos en su país. De los que pudieron seguir trabajando en la defensa de los derechos humanos, muchos recibían asistencia económica de organizaciones para atender sus necesidades. Otros se acercaron a organizaciones colombianas que trabajaban con refugiados y migrantes venezolanos. Uno de los defensores puso de relieve la pugna entre la necesidad de mantenerse y mantener a su familia y el deseo de continuar su trabajo de defensa de los derechos humanos:

"No puedo pelear cuando necesito sostenibilidad". (*Defensor de derechos humanos venezolano*)

Miembros de la diáspora local cubana, nicaragüense y venezolana, activistas y simpatizantes locales protestan el sábado 11 de septiembre de 2021 en Edmonton, Alberta, Canadá, afuera del edificio de la Legislatura de Alberta, durante la manifestación 'Libertad para América Latina'. (Crédito de imagen: Artur Widak/ NurPhoto/Shutterstock)

Algunas lecciones y retos para el futuro

Los defensores de derechos humanos y las organizaciones que participaron de las entrevistas para el estudio de caso se mostraron reticentes a hablar sobre su experiencia en el exilio. Algunos dudaron en proporcionar detalles sobre su trabajo en el campo de los derechos humanos o en iniciativas sociales o políticas por temor. Otros dijeron que habían perdido la esperanza de continuar ese trabajo, en particular los más jóvenes.

A continuación se indican, por orden de importancia, algunas de las necesidades que se desprendieron del testimonio de los defensores de derechos humanos venezolanos exiliados que fueron entrevistados en Colombia, las cuales coinciden con los resultados de la encuesta:

- reconocimiento jurídico y político de los exiliados individualmente
- canal más claro de acceso a los procesos de inmigración y regularización
- más redes de apoyo y asistencia que guíen a los defensores de derechos humanos exiliados en el reasentamiento
- mejor coordinación entre las organizaciones que defienden los derechos humanos en Venezuela y las que lo hacen en Colombia
- acceso a medios de subsistencia, especialmente al trabajo relacionado con los derechos humanos
- oportunidades para que los defensores de derechos humanos relaten su historia y expongan la situación de la que huyeron y las dificultades del exilio
- mayor acceso a apoyo psicoemocional
- reciprocidad de los títulos profesionales y académicos

El estudio de caso confirmó que no hay todavía mecanismos de apoyo adecuados de instituciones estatales, OSC y ONG colombianas para los defensores de derechos humanos venezolanos. Además, diversos organismos de las Naciones Unidas, como el ACNUR y la OIM, proveen recursos indispensables para los migrantes venezolanos, pero su mandato no se refiere específicamente a los defensores de derechos humanos. El Estatuto Temporal de Protección promulgado en Colombia por el gobierno de Duque en marzo de 2020 ciertamente ofrecerá una oportunidad para regularizar e integrar a migrantes y refugiados venezolanos, pero no abordará específicamente las necesidades de los defensores de derechos humanos en el exilio. Es necesario apoyar programas estratégicos que respondan a sus necesidades a fin de que encuentren estabilidad en su nuevo país y continúen el trabajo necesario en el campo de los derechos humanos.

- De acuerdo con las conclusiones del estudio de caso, toda estrategia futura tendría que responder a la situación siempre cambiante y a ventanas de oportunidad. Además, para los defensores de derechos humanos venezolanos en Colombia, habría que considerar protocolos orientados específicamente a la diversidad de defensores (líderes políticos, periodistas, científicos, deportistas y médicos) que se han ido del país debido a la persecución por el gobierno nacional.
- Crear una base de datos de los defensores de derechos humanos venezolanos en Colombia, con su biografía, su perfil, su profesión, sus aptitudes y lo que pueden contribuir al país anfitrión. Se podría recurrir a ellos también para integrar grupos focales por medio de encuestas y sesiones para fortalecer capacidades a fin de comprender continuamente sus necesidades y formular medidas y servicios complementarios de protección.
- Dar más visibilidad a los defensores de derechos humanos venezolanos como grupo especial dentro de la población migrante en general y adoptar enfoques diferenciados de protección y apoyo. Abogar para que sean reconocidos por organizaciones internacionales, organizaciones de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil en Colombia.

Recomendaciones estratégicas para la programación

Es esencial contar con estrategias y programas sostenibles para respaldar a las OSC y los defensores de derechos humanos venezolanos en Colombia, que expresaron el deseo de seguir promoviendo y defendiendo los derechos humanos de los compatriotas que permanecen en su país y los derechos de otros en el país anfitrión. Ya hay algunos programas e iniciativas en desarrollo en Colombia, muchos de ellos financiados por organizaciones internacionales donantes. Las recomendaciones que se formulan en este apartado tienen como fin complementar las iniciativas actuales y ayudar a los donantes, las organizaciones internacionales y el gobierno a establecer prioridades programáticas y para el financiamiento, buscar mecanismos de coordinación y señalar puntos de entrada apropiados para apoyar a los defensores de derechos humanos. Una de las actividades u opciones más importantes es la búsqueda de metodologías apropiadas para evaluar y medir en forma cuantitativa y cualitativa el impacto de los programas y las actividades.

A continuación se presentan algunas recomendaciones estratégicas para la programación futura basadas en las conclusiones de nuestro estudio de caso.

"Hoja de ruta para el exilio" de los defensores de derechos humanos

Cuando los defensores de derechos humanos se van de Venezuela, no se recopila información de una manera coordinada sobre el apoyo que pueden recibir para salir del país sin peligro y encontrar el apoyo necesario en Colombia. Se podría designar una ONG o OSC que ya esté trabajando con migrantes venezolanos en Colombia para que encabece este proceso e interactúe con las autoridades gubernamentales pertinentes cuando sea necesario.

Actividades ilustrativas

- Coordinar con organizaciones de derechos humanos para crear un documento práctico con información pertinente para los defensores de derechos humanos.
- Crear una plataforma informativa o un folleto para proporcionar información logística importante relacionada con los requisitos migratorios y la asistencia que se ofrece.
- Proporcionar asesoramiento jurídico rápido y apoyo para la reubicación y las mejores opciones para entrar legalmente en Colombia (PEP, Estatuto Temporal de Protección, tipos de visas y solicitud de la condición de refugiado).
- Documentar cada caso de defensor de derechos humanos y mantener el contacto después que se asienten.

Seguir simplificando los procedimientos

Aunque Colombia ha avanzado con la regularización de migrantes venezolanos, todavía no se han tomado medidas significativas con el fin de establecer programas orientados específicamente a los defensores de derechos humanos. Abogar por la simplificación de los procedimientos y un trato más focalizado de este grupo podría ser un paso importante. Se podría designar una ONG o OSC que ya esté trabajando con migrantes venezolanos en Colombia para que encabece este proceso e interactúe con las autoridades gubernamentales pertinentes cuando sea necesario.

Actividades ilustrativas

- Formular propuestas concretas para simplificar los procesos de regularización (plazos y documentación) de los defensores de derechos humanos.
- Buscar la forma de reducir los obstáculos jurídicos para la homologación de títulos. Aunque esto se aplica a los migrantes en general, es particularmente importante para los defensores de derechos humanos que quieren seguir trabajando en su campo de especialización. La mayoría se vieron obligados a partir abruptamente y no tienen la posibilidad de apostillar sus diplomas (debido al costo elevado del trámite en Venezuela y al tiempo que lleva).

- Establecer una estrategia de promoción de la causa de los defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil para estimular y fortalecer iniciativas de las instituciones del Estado colombiano.
- Influir en las políticas públicas sobre la base del principio de la necesidad de protección internacional con un enfoque orientado a la protección y la atención de defensores de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y periodistas de medios independientes.
- Coordinar la acción para formular un programa de atención y protección de los defensores de derechos humanos, OSC y periodistas en el exilio con instituciones del Estado colombiano, en particular la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Cancillería y el Ministerio del Interior.
- Aprovechar la oportunidad que ofrece el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos aprobado recientemente por el gobierno colombiano para promover políticas públicas con un enfoque diferenciado de la atención y la protección de venezolanos exiliados, defensores de derechos humanos, OSC y periodistas independientes.

Apoyo integrado, redes de relaciones y protección

Los defensores de derechos humanos no deciden irse del país por voluntad propia, sino que se ven obligados a dejar su trabajo, su familia y su país meramente por defender los derechos y las libertades y denunciar las violaciones de derechos humanos: "huyen" sin haber cometido un delito. Muchos sufren graves traumas y estrés no solo porque tienen que irse del país, sino también por los años de persecución por su trabajo. Es indispensable que cuenten con apoyo psicosocial, redes de relaciones y protección, que deben incorporarse en una estrategia integrada, incluso mientras esperan su regularización. Las ONG y OSC locales y las organizaciones internacionales deberían tomar la iniciativa y coordinar esta acción.

Actividades ilustrativas

- Promover y apoyar el contacto y la colaboración entre organizaciones que defienden los derechos humanos en Venezuela y en Colombia a fin de crear una red de información y apoyo para los defensores de derechos humanos que llegan a Colombia.
- Examinar el apoyo, la ampliación o la creación de plataformas que les permitan a los defensores de derechos humanos tener acceso a programas de atención en todo el país y que expliquen qué organizaciones hay, así como la experiencia de la integración, específicamente para ellos.
- Colaborar con iniciativas de organizaciones de derechos humanos y universidades (por ejemplo, el programa Enlaza Venezuela de Dejusticia, la Clínica Jurídica para Migrantes del Centro de Estudios en Migración, Juntos se Puede y CODHES) que trabajan con migrantes venezolanos para buscar oportunidades e iniciativas orientadas a defensores de derechos humanos que puedan recibir más apoyo.
- Ampliar los programas nacionales e internacionales de protección de defensores de derechos humanos y OSC.
- Ampliar y fortalecer la cobertura nacional e internacional de los defensores de derechos humanos y las OSC en lo que se refiere a la mitigación de riesgos.

Desarrollo de capacidades y capacitación

Según las conclusiones de este estudio de caso, la mayoría de los defensores de derechos humanos venezolanos que llegan a Colombia no poseen los conocimientos o los recursos necesarios para tener acceso a información, redes y servicios. Es importante desarrollar y fortalecer sus capacidades, junto con la de las OSC, y ofrecerles capacitación para que puedan continuar su labor en Colombia. Es difícil evaluar su capacidad cuando llegan a Colombia. En nuestro estudio de caso hemos observado que algunos tienen experiencia con el manejo de sus propias iniciativas, ideas, pequeñas empresas emergentes, operaciones, logística y la interacción directa con donantes y organizaciones internacionales. Sin embargo, dijeron que no suelen tener oportunidades para poner en práctica sus conocimientos y experiencia. Las ONG locales, las OSC y las universidades que ya están trabajando con migrantes venezolanos podrían tomar la iniciativa para catalogar los conocimientos y la experiencia de los defensores de derechos humanos, así como sus necesidades en materia de aumento de la capacidad y capacitación.

Familiares de opositores al gobierno que permanecen detenidos en diferentes cárceles sostienen carteles con sus retratos y nombres durante una protesta liderada por la ONG de derechos humanos Foro Penal como parte de la campaña "Navidad sin presos políticos" en Caracas el 10 de diciembre de 2020. La protesta ocurrió en 14 estados venezolanos simultáneamente, según voceros de Foro Penal. (Crédito de imagen: Yuri CORTEZ / AFP via Getty Images

Actividades ilustrativas

- Crear un banco de datos con información sobre los conocimientos y las necesidades de los defensores de derechos humanos venezolanos que sirva de base para un sistema de remisión.
- Ofrecer seminarios prácticos y talleres para defensores de derechos humanos sobre temas tales como gestión, recaudación de fondos y financiamiento colectivo.
- Facilitar la continuación de su trabajo periodístico e informativo y, de esa forma, colaborar en la defensa de los derechos humanos en Venezuela.
- Aumentar la conciencia y el monitoreo de las violaciones de derechos humanos tanto en Colombia como en Venezuela mediante la documentación de violaciones, una mayor visibilidad de la situación de los defensores de derechos humanos en riesgo, un catálogo de las leyes pertinentes y el seguimiento de la jurisprudencia, la formación de redes de apoyo e investigación y espacios para el intercambio de información y la concientización.
- Organizar reuniones con defensores de derechos humanos de otros países a fin de que se pongan al día con los asuntos y vean cómo se abordan en otros países diferentes desafíos y oportunidades para los defensores de derechos humanos en el exilio.

Integración histórica, social y cultural en Colombia

Para promover la integración entre los exiliados y la sociedad receptora, es necesario que los defensores de derechos humanos comprendan el contexto histórico, político, cultural y social de la sociedad a la que llegan. Las ONG locales, las OSC y las universidades que ya estén trabajando con migrantes venezolanos en general podrían encabezar esta tarea.

Actividades ilustrativas

- Promover espacios para el diálogo y reuniones en las cuales los defensores de derechos humanos venezolanos y colombianos puedan intercambiar ideas. Se debería invitar también a organizaciones de derechos humanos.
- Examinar el papel de las universidades en el fomento de la integración de los defensores de derechos humanos. Aprovechar la pericia y los recursos de los programas y las iniciativas en curso.
- Establecer alianzas con medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos colombianos para que sirvan de fuentes de información sobre Colombia, aumentar la conciencia sobre la necesidad de proteger a los defensores de derechos humanos y poner de relieve la colaboración y el intercambio como medios para fomentar la integración.

Anexo 1. Lista de entrevistas

No.	Entrevistados	Sector u organization
1	Mariana Romero	Centro para Defensores y Justicia
2	Jaime Aguilera	Fundación Futuro Presente
3	Ana Karina García	Juntos se Puede
4	Ramón Aguilar	Abogado defensor de DDHH vinculado a la defensa del Caso Albán
5	Saverio Vivas	Editor del medio digital Punto de Corte
6	Gilber Negrin	Fundación Colombia Nuevos Horizontes
7	Gaby Arellano	Activista política y social en derechos humanos
8	María José Villasmil La cruz	Activista de derechos humanos y social
9	Mónica Bollet y Manuel Fajardo	Coordinadores del medio independiente digita VPI TV
10	Eduardo Trujillo	Centro de Derechos Humanos UCAB
11	Laura Dib	Clínica de Migrantes, Universidad de los Andes
12	Joaquín Machado	Periodista
13	Zair Mundaraín	Embajada de Venezuela en Colombia (Gobierno Interino)
14	Gonzalo Oliveros	Ex Magistrado TSJ en el exilio
15	Lucia Ramírez	Dejusticia
16	Katiuska Meléndez Mendoza	Activista social en organizaciones de base
17	Patricia Marcano	Armando Info Coordinadora de Redacción
18	Teolindo Rodríguez	Periodista gráfico y activista de derechos humanos
19	Martha Tineo	Justicia Encuentro y Perdón –JEP-
20	Ana Leonor Acosta	Coalición por la Democracia y los Derechos Humanos

Anexo 2. Bibliografía

1. Abuelafia, Emmanuel. "Migración en la región andina: Impacto de la crisis y expectativas en el mediano plazo," Inter-American Development Bank (BID), June 2020. http://dx.doi.org/10.18235/0002386
2. ACNUDH. "Informe de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Venezuela insta a adoptar de inmediato medidas para detener y remediar graves violaciones de derechos." July 19, 2020. https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S
3. ACNUDH, "Migración y derechos humanos: mejoramiento de la gobernanza basada en los derechos humanos de la migración internacional," 2012. https://www.ohchr.org/documents/issues/migration/migrationhr_improvinghr_reporspt.pdf
4. ACNUDH, "Informe A/HRC/46/76: Situación de los derechos humanos en Colombia," September, 2020. https://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/HRC46-Informe-anual-2020_traduccion-no-oficial.pdf
5. ACNUR, "Situación en Venezuela," 2021, https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html
6. ACNUR y OIM (GIFFM) Plataforma Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, "Situación Venezuela," 2021. https://data2.unhcr.org/es/situations/vensit#_ga=2.112304262.320593690.1624889958-705928439.1624889958
7. Acceso a la Justicia, "Presos políticos en Venezuela," Enero 27, 2016. https://accesoalajusticia.org/presos-politicos/
8. Acceso a la Justicia, "Cronología del caso de Juan Requesens," Agosto 7, 2021. https://accesoalajusticia.org/cronologia-del-caso-de-juan-requesens/
9. Acceso a la Justicia, "Cronología del caso de Fernando Albán," Mayo 2, 2021. https://accesoalajusticia.org/cronologia-del-caso-de-fernando-alban/
10. Acceso a la Justicia, "La ausencia de independencia del sistema de justicia venezolano y su rol represor," Noviembre 1, 2019. https://accesoalajusticia.org/la-ausencia-de-independencia-del-sistema-de-justicia-venezolano-y-su-rol-represor/
11. Acceso a la Justicia, "El Estado de Excepción en Venezuela," Mayo 21, 2020. https://accesoalajusticia.org/el-estado-de-excepcion-en-venezuela/
12. Acceso a la Justicia, "Datos y tipos de sentencias del TSJ vs AN," Agosto 27, 2020. https://accesoalajusticia.org/datos-y-tipos-de-sentencias-del-tsj-vs-an/
13. Amnesty International. Report 2020-2021: The State of the World's Human Rights, "Venezuela 2020," https://www.amnesty.org/es/location/americas/south-america/venezuela/report-venezuela/
14. Amnesty International et al., "Venezuela: Ataques contra libertad de expresión deben cesar inmediatamente." Enero 15, 2021. https://www.amnistia.org/ve/noticias/2021/01/17679/venezuela-ataques-contra-libertad-de-expresion-deben-cesar-inmediatamente
15. Asamblea Nacional, *Ley Constitucional Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia*. Noviembre 8, 2017. https://albaciudad.org/wp-content/uploads/2017/11/GO-41.274-_081117.pdf
16. Asamblea Nacional, *Anteproyecto de Ley Constitucional del Ciberespacio de la República Bolivariana de Venezuela*. Enero 17, 2019. https://www.accessnow.org/cms/assets/uploads/2019/01/ley-del-ciberespacio-venezuela.pdf
17. Asamblea Nacional, *Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela: Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional.* Diciembre 23, 2010. https://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/gaceta-reforma-ley-partidos-politicos-y-contralorc3ada-1.pdf
18. Aponte Blank, Carlos and Luis Gómez Calcaño. "El régimen político de Venezuela actual," Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS), February 2009, https://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/08797.pdf

19. Azul Positivo, Acción Zuliana por la Vida. 2021. https://www.azulpositivo.org/

20. Bolívar, Ligia and Lucia Ramirez Bolívar, "Proteger los derechos humanos en el terreno." Dejusticia, Septiembre 25, 2020 https://www.dejusticia.org/publication/proteger-los-derechos-humanos-en-el-terreno/

21. Broner, Tamara Taraciuk. "ONG venezolana de derechos humanos bajo ataque," Human Rights Watch. May 8, 2020. https://www.hrw.org/es/news/2020/05/08/ong-venezolana-de-derechos-humanos-bajo-ataque

22. Cartaya Febres, Vanessa, Feliciano Reyna Ganteaume, and Geoff Ramsey, "Venezuela Emergencia Humanitaria Compleja: Respuesta Humanitaria, Desafíos para la Sociedad Civil," WOLA, November 2020. https://www.wola.org/wp-content/uploads/2020/11/Informe-de-Vanessa-Cartaya-1.pdf

23. CEJIL, "Exigimos el fin de la política sistemática de criminalización a defensores y defensoras de derechos humanos en Venezuela," February 21, 2020. https://cejil.org/comunicado-de-prensa/exigimos-el-fin-de-la-politica-sistematica-de-criminalizacion-a-defensores-y-defensoras-de-derechos-humanos-en-venezuela/

24. CEJIL, "La situacion de personas defensoras en Venezuela frente al COVID" March 23, 2020. https://cejil.org/comunicado-de-prensa/la-situacion-de-personas-defensoras-en-venezuela-frente-al-covid/

25. Centro Para los Defensores y la Justicia, "Situación de personas defensoras de derechos humanos en Venezuela, Primer Trimestre 2020," April 6, 2020. https://centrodefensores.org.ve/wp-content/uploads/2021/05/CDJ-ReporteTrimestral-ENE-MAR2020.pdf

26. Centro de Justicia y Paz (CEPAZ), "Retornados son perseguidos y estigmatizados en tiempos de pandemia," May 22, 2020. https://cepaz.org/articulos/retornados-son-perseguidos-y-estigmatizados-en-tiempos-de-pandemia/

27. Centro de Justicia y Paz (CEPAZ), "Monitoreo de Persecución y Criminalizacion en Venezuela," Febrero 2021. https://cepaz.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-persecucion_-Febrero-1-2.pdf

28. CENSAT et al, "Manual de protección para comunidades rurales y defensores de derechos humanos," August 2015. https://movimientom4.org/wp-content/docs/manual-proteccion-comunidades-rurales-y-defensores-DDHH.pdf

29. Cetra, Raísa Ortiz and María Inés Pacecca. *Laberintos de papel: Desigualdad y regularización migratoria en América del Sur,* Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CAREF). Buenos Aires: 2020. https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/laberintos-de-papel-desigualdad-y- regularizacion-migratoria-en-america-del-sur/

30. Charles, Matthew. "Menores reclutados en Colombia ejercen múltiples roles," *Insight Crime*, April 8, 2021. https://es.insightcrime.org/investigaciones/menores-reclutados-colombia-ejercen-multiples-roles/

31. Chaves-González, Diego et al., *Venezuelan Migrants and Refugees in Latin America and the Caribbean A Regional Profile*, Washington, DC: Migration Policy Institute, 2020. https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/mpi-iom_venezuelan- profile_english-final.pdf

32. CIVILIS, "Informe Conjunto sobre patrones de violación del Derecho a la Defensa de los Derechos Humanos en Venezuela," June 2020. https://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/Informe-sobre-Patrones-de-Violaci%C3%B3n-de-DDHH-Completo-01.pdf

33. Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), "Democracia y derechos humanos en Venezuela," OEA/Ser.L/V/II.Doc. 54, December 30, 2009. http://www.cidh.org/pdf%20files/VENEZUELA.2009.ESP.pdf

34. Constitución Política de Colombia, Título 2 - De los derechos, las garantías y los deberes / Capítulo 5: De los deberes y obligaciones / Artículo 95. *Articulo 95* https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-5/articulo-95

35. Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, Titulo III, Capitulo X: De los Deberes. https://venezuela.justia.com/federales/constitucion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela/titulo-iii/capitulo-x/

36. CIDH/OEA, "Corte Interamericana de Derechos Humanos. Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 2: Personas en situación de migración o refugio / Corte Interamericana de Derechos Humanos y Cooperación Alemana (GIZ). -- San José, C.R. : Corte IDH, 2020. https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo2.pdf

37. CIDH/OEA, "Democracia y Derechos Humanos en Venezuela," 2009. https://www.cidh.oas.org/countryrep/venezuela2009sp/ve09capvsp.htm

38. Corrales, J., & Hidalgo, M. El régimen híbrido de Hugo Chávez en transición (2009-2013). Desafíos, 25(1), 47-86.

June 30, 2013. https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/2577

39. DANE, Mercado laboral, Módulo Migración. Septiembre 17, 2019. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml-migracion/cp-geih-migracion-2012-2019.pdf

40. Dejusticia, "Venezuela," 2021. https://www.dejusticia.org/venezuela/

41. Dialogo (Revista Militar Digital), "La ONU reprende a Maduro por tortura, ejecuciones y desapariciones," October 23, 2020. https://dialogo-americas.com/es/articles/la-onu-reprende-a-maduro-por-tortura-ejecuciones-y-desapariciones/#.YUEzyZ1KiUl

42. DW, "Expulsada embajadora de la UE dejará Venezuela el martes," Febrero 27, 2021. https://www.dw.com/es/expulsada-embajadora-de-la-ue-dejar%C3%A1-venezuela-el-martes/a-56727204

43. El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) "Documento CONPES 3950 DEL 23 de Noviembre de 2018," https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2018/v2._resumen_documento_conpes_3950.pdf

44. El Estímulo. "Tribunal ratifica privativa de libertad contra Nicmer Evans," July 17, 2020. https://elestimulo.com/policia-allana-casa-del-chavista-disidente-nicmer-evans-detencion/

45. El Estímulo, "VPI cesa sus operaciones en Venezuela por medidas de Conatel," Enero 11, 2021. https://elestimulo.com/vpi-cesa-sus-operaciones-en-venezuela-por-medidas-de-conatel/

46. El Estímulo, "Roland Carreño lleva 100 días preso en un proceso ilegal," Febrero 2, 2021. https://elestimulo.com/roland-carreno-lleva-40-dias-en-la-carcel-bajo-un-proceso-ilegal/

47. El Estímulo, "¿A cuántas familias llegó la caja CLAP en 2019?" Enero 17, 2020. https://elestimulo.com/a-cuantas-familias-llego-la-caja-clap-en-2019/

48. Examen ONU Venezuela, "Informe: El efecto del COVID-19 sobre la inclusión económica de los venezolanos en Colombia," Washington, DC. October 29, 2020. https://www.examenonuvenezuela.com/migracion-y-refugio/informe-el-efecto-del-covid-19-sobre-la-inclusion-economica-de-los-venezolanos-en-colombia

49. Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), "Venezuela: Ataques contra personas defensoras de derechos humanos y campaña de desprestigio contra Provea," August 13, 2020. https://www.fidh.org/es/region/americas/venezuela/venezuela-ataques-contra-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y

50. Foro Penal, *Reporte sobre la represión política en Venezuela, Año 2020.* Enero 22, 2021. https://foropenal.com/reporte-sobre-la-represion-en-venezuela-ano-2020/

51. Foro Penal, "Foro Penal: Más del 90% de los presos políticos no han tenido derecho a juicio," Marzo 1, 2021. https://foropenal.com/foro-penal-mas-del-90-de-los-presos-politicos-no-han-tenido-derecho-a-juicio/

52. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, *Decreto N° 1.439, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.* January 11, 2016. http://www.asambleanacional.gob.ve/leyes/sancionadas/decreto-no-1439-mediante-el-cual-se-dicta-el-decreto-con-rango-valor-y-fuerza-de-ley-organica-de-la-fuerza-armada-nacional-bolivariana

53. Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela, *Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.* April 30, 2012. https://www.alc.com.ve/wp-content/uploads/2015/08/Ley-Organica-contra-Delincuencia-Organizada-y-Financiamiento-al-Terrorismo.pdf

54. Global Witness, *Defender el Mañana: Crisis climática y amenazas contra las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente*, London: Global Witness, 2020. https://www.globalwitness.org/documents/19941/Defending_Tomorrow_ES_low_res_-_July_2020.pdf

55. Hernandez et. Al. "Estudio Venezolano de Nutrición y Salud: Consumo de energía y nutrientes." Grupo del Estudio Latinoamericano de Nutrición y Salud. Anales Venezolanos de Nutrición. 2017, https://www.analesdenutricion.org.ve/ediciones/2017/1/art-3/

56. Herrera, Isayen. "Pacientes con VIH cruzan la frontera para buscar donativos," *El Nacional*, June 24, 2017. https://accionsolidaria.info/pacientes-con-vih-cruzan-la-frontera-para-buscar-donativos/

57. Human Rights Watch, "Crisis humanitarian en Venezuela," October 2016, https://nrc.org.co/wp-content/uploads/2017/11/venezuela1016sp_brochure_web_0.pdf

58. Human Rights Watch, "Venezuela: Ataques contra organizaciones humanitarias," Diciembre 21, 2020. https://www.hrw.org/es/news/2020/12/21/venezuela-ataques-contra-organizaciones-humanitarias#

59. IACHR, "Situation of Human Rights in Venezuela:

Democratic Institutions, the Rule of Law and Human Rights in Venezuela (Country Report)," OEA/Ser.L/V/II.Doc. 209 31, December 2017. https://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/Venezuela2018-en.pdf

60. IOM, "Matriz de monitoreo de desplazamiento en la frontera colombo venezolana," July 5, 2017. https://displacement.iom.int/system/tdf/reports/oim-matrizdemonitoreodedesplazamientoenlafronteracolombovenez.pdf?file=1&type=node&id=3285

61. International Council of Voluntary Agencies, "Garantizar la solidaridad con los venezolanos desplazados: apoyar a los países y comunidades que los acogen y protegen - Declaración Conjunta de Organizaciones No Gubernamentales." October 28, 2019. https://www.icvanetwork.org/system/files/versions/Declaracio%CC%81n-ONG_ConferenciadeSolidaridadconVenezuela-28Oct19.pdf

62. Kornblith, Miriam. "Crisis y transformación del sistema político venezolano: nuevas y viejas reglas de juego," IEP-UCV, pp. 1-31. Ed. Alvarez, A, *El sistema político venezolano: Crisis y transformaciones*, Caracas, 1996. http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/lasa97/kornblith.pdf

63. Kornblith, Miriam. "Del puntofijismo a la quinta República: elecciones y democracia en Venezuela," Colombia Internacional, núm. 58, julio-diciembre, 2003, pp. 160-194 Universidad de Los Andes, Bogotá, D.C., Colombia. https://www.redalyc.org/pdf/812/81205807.pdf

64. Laya, Patricia and Alex Vazquez. "Venezuela to Cut Six Zeroes Off Bolivar to Simplify Transactions," *Bloomberg,* July 1, 2021. https://www.bloomberg.com/news/articles/2021-07-01/venezuela-to-cut-six-zeroes-off-bolivar-to-simplify-transactions

65. Maya López, Margarita. "La política de la calle en la Venezuela de hoy," Politika UCAB, April 8, 2019. https://politikaucab.net/2019/04/08/la-politica-de-la-calle-en-la-venezuela-de-hoy/

66. Maya López, Margarita. "Venezuela: el ejercicio del poder y la naturaleza del régimen," Tropico Absoluto, November 2, 2019. https://tropicoabsoluto.com/2019/11/02/venezuela-el-ejercicio-del-poder-y-la-naturaleza-del-regimen/

67. Maya López, Margarita. "La dictadura obtiene un respiro, la oposición requiere un nuevo plan," Letras Libres, December 10, 2020. https://www.letraslibres.com/mexico/politica/la-dictadura-obtiene-un-respiro-la-oposicion-requiere-un-nuevo-plan

68. Méndez-Triviño, Ángela and Olga Sarrado. "Venezolanos desafían la pandemia para buscar un futuro mejor en Colombia," ACNUR, February 8, 2021. https://www.acnur.org/noticias/historia/2021/2/60219d684/venezolanos-desafian-la-pandemia-para-buscar-un-futuro-mejor-en-colombia.html

69. Migración Colombia, "ABC Estatuto Temporal de Protección - Migrantes Venezolanos," February 8, 2021. https://migracioncolombia.gov.co/infografias/abc-estatuto-temporal-de-proteccion-migrantes-venezolanos

70. Migración Colombia, "Distribución de Venezolanos en Colombia - Corte 31 de Enero de 2021," March 3, 2021. https://migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte-31-de-enero-de-2021

71. Monitor Prodavinci, "Cuatro periodistas de Armando.info salen del país luego de ser demandados y amenazados por investigación sobre los CLAP," February 6, 2018. https://prodavinci.com/cuatro-periodistas-de-armando-info-salen-del-pais-luego-de-ser-demandados-y-amenazados-por-investigacion-sobre-los-clap/

72. Montes, Sebastián. "Al menos 60 medios de comunicación han cerrado durante la era del chavismo," *La República*. Junio 21, 2018. https://www.larepublica.co/especiales/venezuela-en-picada/al-menos-60-medios-de-comunicacion-han-cerrado-durante-la-era-del-chavismo-2740815

73. Moya, Thairi. "Grupos civiles armados en Venezuela: ¿Actores de un 'aparato organizado de poder'?. Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal. 6. 110. 10.12804/revistas.urosario.edu.co/anidip/a.7160. https://www.researchgate.net/publication/328047394_Grupos_civiles_armados_en_Venezuela_Actores_de_un_%27aparato_organizado_de_poder%27

74. Mozo Zambrano, Reinaldo. "Qué ha pasado con las Faes desde el primer informe de Bachelet," *Efecto Cocuyo,* Marzo 9, 2020. https://efectococuyo.com/sucesos/que-ha-pasado-con-las-faes-desde-el-primer-informe-de-bachelet/

75. Muñoz, Felipe (ed.) "Acoger, Integrar y Crecer: Las Politicas de Colombia frente a la

76. Migración Proveniente de Venezuela." Presidencia de Colombia, December 2020. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/politica-migracion-acoger-integracion-crecer.pdf

77. Nueva Sociedad, "Que pasa en Venezuela?" February 2020. https://nuso.org/podcast/que-pasa-en-venezuela/

78. OAS, "Report of the General Secretariat of the Organization of American States and the Panel of Independent International Experts on the Possible Commission of Crimes Against Humanity in Venezuela," May 29, 2018. https://www.oas.org/documents/eng/press/Informe-Panel-Independiente-Venezuela-EN.pdf

79. Observatorio Venezolano de Conflictividad Social "Informe Anual: Conflictividad social en Venezuela en 2020," Enero 25, 2021. https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/tendencias-de-la-conflictividad/informe-anual-situacion-de-la-conflictividad-en-venezuela-en-2020

80. OEA, "Fomento de la impunidad: el impacto del fracaso de la Fiscal de la Corte Penal Internacional en abrir una investigación sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela." 2020. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-122/20

81. OMCT and COVFAVIC, "Venezuela 'Enemigos Internos' La Defensa de Derechos Humanos Bajo Ataque," March, 2020. https://www.omct.org/files/2005/03/25728/venezuela_informe_2020.03_informe_completo.pdf

82. Orozco, Manuel. Venezuelan Immigration Trends, Challenges, and Possibilities for Integration. Center for Migration and Economic Stabilization, Washington, DC: Creative Associates International, 2021. https://www.creativeassociatesinternational.com/wp-content/uploads/2021/01/Venezuelan-Immigrants-in-Colombia.pdf

83. Paz Activa y Banco de Desarrollo de America Latina (CAF), *Inventario de las propuestas de seguridad ciudadana en Venezuela (1990-2017) Referencias para iniciativas futuras en el área*. Caracas, Julio 2018. http://pazactiva.org.ve/wp-content/uploads/2018/09/ESTUDIO-Inventario-de-las-propuestas-de-seguridad-ciudadana-en-Venezuela.-PAZ-ACTIVA-2018-1.pdf

84. Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (PROVEA), Investigaciones. 2021, https://provea.org/category/publicaciones/investigaciones/

85. Procuraduría General de la Nación, Directiva No 002, Enero 6, 2021. https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Directiva%20002.pdf

86. Primera, Maye. "Chávez cierra 34 emisoras de radio venezolanas críticas con su política," *El País*. Caracas, Agosto 2, 2009. https://elpais.com/diario/2009/08/02/internacional/1249164003_850215.html

87. Selee, Andrew et al., "An Uneven Welcome Latin American and Caribbean Responses to Venezuelan and Nicaraguan Migration," Washington, DC: Migration Policy Institute, 2020, https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/Venezuela-Nicaragua-Migration2020-EN-Final.pdf

88. Sleinan, Julett Pineda. "Siete claves para entender la emergencia humanitaria compleja que vive Venezuela," Efecto Cocuya, October 15, 2018. https://efectococuyo.com/salud/siete-claves-para-entender-la-emergencia-humanitaria-compleja-que-vive-venezuela/

89. Straka, Tomás. "20 años de chavismo: el quiebre del 'Estado mágico'," Nueva Sociedad, April 2019, https://nuso.org/articulo/20-anos-de-chavismo-el-quiebre-del-estado-magico/

90. Straka, Tomás. "Venezuela: de la crisis económica a la crisis humanitaria," Nueva Sociedad, January 2020. https://nuso.org/articulo/venezuela-de-la-crisis-economica-la-crisis-humanitaria/

91. Straka, Tomás. "Venezuela y el «socialismo como problema," Nueva Sociedad, February 2018. https://nuso.org/articulo/venezuela-y-el-socialismo-como-problema/

92. Straka, Tomás. "Nicaragua como Modelo," Nueva Sociedad, March 2017. https://nuso.org/articulo/nicaragua-como-modelo/

93. Torres, Patricia and Nicolas Casey. "Los colectivos venezolanos, las bandas de civiles armados que atacan a los manifestantes y defienden a Maduro," *The New York Times*. April 22, 2017. https://www.nytimes.com/es/2017/04/22/espanol/colectivos-venezuela-nicolas-maduro.html

94. UNESCO Global Education Monitoring Report Team, "Migration, Displacement & Education: Building Bridges, Not Walls," 2019. https://en.unesco.org/gem-report/report/2019/migration

95. United Nations High Commissioner for Human Rights and reports of the Office of the High Commissioner and the Secretary-General, "Human rights in the Bolivarian Republic of Venezuela: Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights on the situation of Human rights in the Bolivarian Republic of Venezuela," July 5, 2019. https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=E

96. United Nations Human Rights Office of the High Commissioner, "About human rights defenders," 2021. https://www.ohchr.org/en/issues/srhrdefenders/pages/defender.aspx

97. UN Human Rights Council, "Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (A/HRC/45/33)," September 25, 2020. https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A_HRC_45_33_UnofficialSpanishVersion.pdf

98. United Nations General Assembly, A/RES/53/144: Declaration on the Right and Responsibility of Individuals, Groups and Organs of Society to Promote and Protect Universally Recognized Human Rights and Fundamental Freedoms. March 8, 1999. https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/770/89/PDF/N9977089.pdf?OpenElement

99. Unión Interparlamentaria, "Migración, derechos humanos y gobernanza: Manual para Parlamentarios N 24," 2015. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR_and_Governance_HR_PUB_15_3_SP.pdf

100. Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), Centro de Derechos Humanos. 2021. http://w2.ucab.edu.ve/cddhh/articles/centro-derechos-humanos.html

101. Villamil, Jessica Corredor. "Espacios democráticos en tiempo de pandemia: Desafíos y respuestas," Dejusticia, July 21, 2020. https://www.dejusticia.org/publication/espacios-democraticos-en-tiempo-de-pandemia-desafios-y-respuestas/

102. Women's Link Worldwide et al, "Informe Sombra Sobre El Noveno Informe de Colombia Ante el Comité para la Eliminación de la discriminación contra la mujer," February, 2019. https://www.womenslinkworldwide.org/files/3079/informe-sombra-sobre-el-noveno-informe-de-colombia-ante-la-cedaw.pdf

103. Women's Link Worldwide et al, "Guía para proteger los derechos de las mujeres y las niñas durante la pandemia de COVID-19," April, 2020. https://www.womenslinkworldwide.org/files/3112/guia-para-proteger-los-derechos-de-mujeres-y-ninas-durante-la-pandemia-de-covid-19.pdf

Endnotes

[1] Desde 2015, el bolívar venezolano ha estado en una tendencia de hiperinflación. En 2019, el FMI declaró que la tasa de inflación de Venezuela, de 500.000%, era la más alta del mundo. El país ha estado dolarizado informalmente en los últimos años. En julio de 2021, el Banco Central anunció que eliminaría seis ceros del bolívar para frenar la inflación. Véase https://www.bloomberg.com/news/articles/2021-07-01/venezuela-to-cut-six-zeroes-off-bolivar-to-simplify-transactions.

[2] https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/2021_06_22%20USG%20Venezuela%20Regional%20Crisis%20Response%20Fact%20Sheet%20%233.pdf

[3] Portal de la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), https://r4v.info/en/situations/platform.

[4] https://migracioncolombia.gov.co/infografias/abc-estatuto-temporal-de-proteccion-migrantes-venezolanos

[5] https://www.ohchr.org/en/issues/srhrdefenders/pages/defender.aspx

[6] Véase la Declaración del Grupo de Lima en https://www.gob.pe/institucion/rree/noticias/19021-declaracion-del-grupo-de-lima.

[7] Los "colectivos" son grupos armados patrocinados por el gobierno.

[8] Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, 25 de septiembre de 2020. https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A_HRC_45_33_UnofficialSpanishVersion.pdf.

[9] Análisis del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Espacio Público. Enero 11, 2016.

[10] Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. 2012. Véase el texto completo.

[11] Freedom House. Freedom in the World 2021: Democracy Under Siege. Washington DC: Freedom House, 2021. https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2021/democracy-under-siege.

[12] https://www.elnacional.com/sociedad/115-medios-comunicacion-fueron-cerrados-desde-2013_258313/

[13] IPYS Venezuela. El Virus de la Censura. 1 de marzo de 2021. https://ipysvenezuela.org/2021/03/01/limitaciones-informativas-fueron-un-virus-en-2020-segun-reporte-anual-de-ipys-venezuela/.

[14] CEPAZ. Monitoreo de Persecución y Criminalización en Venezuela. Enero de 2021. https://cepaz.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-persecucion_-Enero-5-1.pdf.

[15] Entre estos presos políticos se encuentran 246 hombres y 15 mujeres, 129 civiles y 132 militares. Véase más información en https://foropenal.com/.

[16] Hasta enero de 2021, la Asamblea Nacional era el único órgano que no estaba controlado por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Véase más información en https://www.bbc.com/news/world-latin-america-55545352.

[17] http://www.minpet.gob.ve/images/biblioteca/leyes/Ley_Organica_de_Seguridad_de_la_Nacion.pdf

[18] http://www.asambleanacional.gob.ve/leyes/sancionadas/ley_de_defensa_de_la_soberania_pol%C3%ADtica_y_autodeterminaci%C3%B3n_nacional

[19] http://www.asambleanacional.gob.ve/leyes/sancionadas/ley_org%C3%A1nica_contra_la_delincuencia_organizada_y_financiamiento_al_terrorismo

[20] https://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/ley-de-conscripcion-y-alistamiento-militar-1-1.pdf

[21] https://accesoalajusticia.org/el-perpetuo-estado-de-excepcion-y-emergencia-economica/

[22] https://albaciudad.org/wp-content/uploads/2017/11/GO-41.274-_081117.pdf

[23] http://www.snc.gob.ve/noticias/creado-cuerpo-nacional-especial-contra-el-terrorismo

[24] https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/FFMV/Pages/Index.aspx

[25] Diego Chaves-González y Carlos Echevarría-Estrada. Un perfil regional de los migrantes y refugiados venezolanos en América Latina y el Caribe. Agosto de 2020 (MPI). https://www.migrationpolicy.org/research/perfil-regional-migrantes-refugiados-venezolanos-america-latina-el-caribe.

[26] https://migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte-31-de-enero-de-2021

[27] Laberintos de papel: Desigualdad y regularización migratoria en América del Sur. CELS/CAREF, octubre de 2020.

[28] Los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 9 de octubre de 2019. https://undocs.org/sp/A/HRC/41/18

[29] https://migracioncolombia.gov.co/infografias/abc-estatuto-temporal-de-proteccion-migrantes-venezolanos

[30] Respuesta a los Venezolanos (R4V) es una acción coordinada de la OIM y el ACNUR. Véase más información en https://data2.unhcr.org/es/situations/vensit#_ga=2.112304262.320593690.1624889958-705928439.1624889958 y https://www.acnur.org/noticias/press/2021/2/6021acc44/acnur-y-oim-aplauden-la-decision-de-colombia-de-regularizar-a-personas.html#_ga=2.79251792.514533113.1633197085-1517955735.1633197085.

[31] https://www.devex.com/news/in-brief-legal-status-for-venezuelans-in-colombia-to-improve-vaccine-access-99118

[32] https://www.youtube.com/watch?v=pxrodD7-scg

[33] La diáspora venezolana mantiene fuertes vínculos transnacionales. En una encuesta realizada por Creative Associates en 2021 se observó que 74% de los migrantes venezolanos encuestados enviaban dinero a Venezuela y 10% enviaba artículos en especie. Véase Orozco, Manuel. Venezuelan Immigration Trends, Challenges, and Possibilities for Integration. Center for Migration and Economic Stabilization, Washington, DC: Creative Associates International, 2021. https://www.creativeassociatesinternational.com/wp-content/uploads/2021/01/Venezuelan-Immigrants-in-Colombia.pdf

Board of Trustees

*Indica que son miembros de la Junta Ejecutiva Consejo directivo

Presidente de Freedom House
Michael J. Abramowitz

Presidente de la Junta Directiva
Michael Chertoff*

Vice Presidente de la Junta Directiva
Goli Ameri*
Peter Bass*

Tesorero
Robert Keane*

Secretaria
Monde Muyangwa*

Consejeros
Carol C. Adelman*
Reuben Brigety
Sewell Chan
Jorgen Ejbol*
Martin Etchevers
Francis Fukuyama
Jonathan Ginns
Dionisio Gutierrez
Nina Jacobson
Thomas Kahn
Rachel Kleinfeld
Jim Kolbe
Cater Lee
Faith Morningstar
Sushma Palmer
Vivek Paul
Maurice A. Perkins
Andrew Prozes*
Ian Simmons
Thomas Staudt*
Robert H. Tuttle
Joseph Votel
Norman Willox*

Estamos orgullosos de asociarnos con filántropos individuales, fundaciones, corporaciones, ONG y gobiernos que comparten nuestros valores y la búsqueda incansable de la democracia y la libertad. Únase a nosotros en este trabajo crítico. Para obtener más información sobre cómo apoyar a Freedom House, **visite www.FreedomHouse.org/donate**.

Freedom House

Freedom House es una organización que trabaja en favor de la democracia identificando amenazas a la libertad y movilizando apoyo para los activistas y organizaciones que defienden la democracia. Trabajamos para crear un mundo donde todas las personas sean libres. Esto incluye garantizar que Estados Unidos defienda la democracia en el país y en el extranjero.

1850 M Street NW, 11th Floor
Washington, DC 20036

freedomhouse.org
facebook.com/FreedomHouseDC
@freedomhouse
@freedomonthenet
202.296.5101
info@freedomhouse.org